ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	Municipalidad Provincial de Sechura
Periodo de seguimiento:	01 de enero al 30 de junio 2018.

N°	N° del Informe de Auditoria	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Rec.	Recomendación	Estado de la recomendación
1	003-2003-2-3613	Examen Especial	4	Disponer el seguimiento de las acciones legales iniciadas a partir del Informe N° 004-2000-SOA VALDEZ ASOC. S. C., en concordancia con la normativa legal vigente, comunicando periódicamente sobre su estado al Órgano de Control Institucional, para el cumplimiento de las acciones de control.	En Proceso
2	004-2003-2-3613	Examen Especial	3	Disponer, que, a través de las instancias pertinentes, Dirección Municipal y Oficina de Asesoría Legal, se inicien las acciones más convenientes a efectos de lograr el recupero administrativo de los importes cobrados y no ingresados en las cuentas de la Municipalidad, por la suma de S/. 1 312,89 nuevos soles; así como el seguimiento a las denuncias existentes por sustracción de arroz pilado de las almacenes de la Municipalidad Provincial de Sechura.	En Proceso
3	150-2004-1-L420	Examen Especial	2	Disponga que se adopten las medidas administrativas conducentes al recupero del importe de los s/33 882,50 nuevos soles, girados y pagados para la primera región militar, por conceptos y/o compromisos no estipulados en los convenios suscritos.	En proceso
4	001-2007-3-0230	Auditoría Financiera	8	Recomendamos se regularice la Provisión de Impuestos Extraordinario de Solidaridad Cuenta Propia y Cuenta de Terceros por S/.40,131.00 al 31-12-2004, Tesorería realizó el pago con la cantidad expuesta. Asimismo la Unidad de Contabilidad, deberá cruzar y conciliar la información con la Unidad de Tesorería a fin de efectuar la Provisión correcta y real.	En proceso
5	005-2007-2-3613	Examen Especial	1	Que en cumplimiento y aplicación de lo establecido en la Ley N° 28716 - ley de control interno de las entidades del estado, de 18.abr.2006; así como lo previsto en la resolución de contraloría n° 320-2006-CG - aprueban normas de control interno, de 03.nov.2006, la gerencia municipal debe disponer expresa y obligatoriamente, que se proceda en el menor tiempo posible, al diseño e implementación del sistema de control interno, para todos los procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales de la municipalidades provincial de Sechura.	En proceso
			2	Que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal; procedan a los tramites y acciones administrativas necesarias, a fin de lograr el recupero administrativo de los mayores montos cancelados, por la suma de S/. 1 320,64; a los servidores municipales, por concepto de viáticos y gastos de movilidad no autorizados en la normativa interna aprobada.	En proceso
6	018-2007-3-0018	Financiero	1	Por las observaciones que se mantienen pendientes de regularizar, formuladas por otra sociedad de auditoria, contenidas en el Informe Largo de la Auditoria Financiera del Ejercicio 2005, se recomienda: que se derive el informe a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios y se determine las responsabilidades a que hubiere lugar.	Pendiente
			2	Por las observaciones de control interno administrativo y financiero, referidos a la organización interna y a la carencia de análisis de los saldos de las cuentas, así como a la determinación de diferencias en los montos informados en los estados financieros, no regularizados por parte de la Jefatura de Contabilidad, y de desembolsos otorgados a los funcionarios y personal de la entidad registrados como entregas a rendir cuenta, que se encuentran pendientes de regularización a la fecha del balance, contenidas en el documento denominado Memorándum de Control Interno, se recomienda: que haga el seguimiento permanente del levantamiento de las observaciones e informe al Titular de la Entidad de los resultados obtenidos.	Pendiente
7	002-2008-2-3613	Examen Especial	1	Considerando la naturaleza de la observación planteada, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los directivos, funcionarios, y servidores involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM de 15.ENE.1990.	En proceso

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA V° B° OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

			2	Que en aplicación y cumplimiento de lo establecido, en la normativa legal vigente, Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y del Decreto Supremo Nº 05-90-PCMP - Que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se disponga, que en cumplimiento de los procedimientos administrativos, en forma prioritaria se debe derivar copia de los Informes de Auditoría, a fin de que la Comisiones Permanente y Especiales de Procesos Administrativos Disciplinarios, procedan a la evaluación y se pronuncien sobre la procedencia de la instauración de los procesos administrativos disciplinarios, que pudieran corresponder, dentro de los plazos previstos en la normativa reseñada.	En proceso
			3	Que, mediante documento expreso, se recomiende, tanto a las instancias administrativas de la Municipalidad, así como a los miembros de las Comisiones Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que se derive a dichas Comisiones solamente los temas y asuntos que corresponde a sus competencias y responsabilidades, los mismos que deberán ser evaluación y calificados conforme a estas atribuciones, debiendo desestimarse aquellos aspectos y temas que no corresponden a sus funciones.	En proceso
8	003-2008-2-3613	Examen Especial	2	Previas las coordinaciones necesarias, con la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Legal, el Despacho de Alcaldía deberá emitir los documentos necesarios para lograr el recupero de los importes no rendidos por parte del servidor contratados por la modalidad de Servicios No Personales Sr. Carlos Humberto Bancayan Saavedra, calculados en la suma de S/. 986,80, y se evalúen las acciones sancionadoras que pudieran aplicarse	En proceso
			5	Disponer que las instancias correspondientes, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Maquinarias y Oficina de Asesoría Legal, efectúen las coordinaciones, e inicien los trámites que puedan corresponder a fin de lograr que los Vehículos donados y recepcionados por la Municipalidad, sean adecuados técnicamente (cambio de timón a la izquierda) y cuenten con los documentos de registro (Tarjeta de Propiedad y Placas de Rodaje) según corresponde y a su vez sean incorporados al patrimonio institucional a la brevedad posible, bajo responsabilidad.	En proceso
9	004-2008-2-3613	Examen Especial	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los directivos, funcionarios, y servidores involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM de 15.ENE.1990.	En proceso
			3	Que en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica y en aplicación y cumplimiento de lo establecido, en el TUO y Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, evaluar lo actuado por la Municipalidad, mediante los cuales se ha recurrido a la Vía Arbitral, para resolver la situación de abandono de la Obra, y exigir al Contratista el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, daños y perjuicios causados por la Empresa Contratista, conforme a los mecanismos previstos en el marco legal vigente.	En proceso
			4	Que, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad y conforme al marco legal vigente, se disponga la revisión del Expediente Técnico de la Obra, a fin que se determine y autorice, de ser el caso, las modificaciones ya efectuadas y que corresponda, obteniendo la conformidad y aprobación del Proyecto, según lo establecido en la normativa legal vigente.	En proceso
			5	Emitir las instrucciones necesarias, orientadas a que la ejecución de las obras desarrolladas en la Municipalidad, se realicen en armonía con el marco legal vigente, exigiendo que las instancias gerenciales y técnicas, responsables del adecuado proceso constructivo de las mismas, cumplan con sus funciones y responsabilidades ya establecidas en el marco legal, en salvaguarda de los recursos e intereses de la Municipalidad.	En proceso
			6	Se disponga, a través de documento instructivo expreso, para que la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Sechura, exija a sus funcionarios y técnicos, cumplan estrictamente con el desarrollo de todas las acciones administrativas, técnicas y legales previstas en la normatividad vigente, a fin de garantizar el ordenado y adecuado cumplimiento de los procesos de ejecución de las obras que ejecuta la Municipalidad.	En proceso
10	001-2009-2-3613	Examen Especial	5	Disponer que la Gerencia de Presupuesto y Planificación, en coordinación con la Sub Gerencia del Programa del Vaso de Leche y Asistencia Alimentaria, propongan el diseño, aprobación e implementación de una Directiva Interna, referida a la utilización de los almacenes, adecuados procesos de recepción, clasificación, ubicación y conservación de los bienes e insumos en almacén, conforme al ordenamiento legal vigentes.	En proceso
11	003-2009-2-3613	Examen Especial	1	Considerando la naturaleza de la observación planteada, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los directivos, funcionarios, y servidores involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM de 15.ENE.1990.	En proceso
12	004-2009-2-3613	Examen Especial	1	Considerando la naturaleza de la observación planteada, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, y previo análisis y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, respecto a la aplicación de la normativa legal vigente se disponga el inicio del proceso que pudiera corresponder, para la aplicación de las acciones disciplinarias de la autoridad municipal - Primera Regidora, respecto a los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud y naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM de 15.ENE.1990 y de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normativa legal .	En proceso

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA V° B° OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

			2	En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los documentos orgánicos, mediante los cuales se establece y delinean las funciones de los órganos de asesoría al Pleno del Concejo Municipal, así como a la Alta Dirección de la Municipalidad, resulta conveniente que el Concejo Municipal, conforme el caso requiera previo a la aprobación definitiva de los Acuerdos que involucren temas y asuntos de orden presupuestal, legal, tributario y aspectos técnico - administrativos, se debe solicitar y contar con las opiniones favorables de los órganos estructurales de la Municipalidad correspondiente de manera que permita que los temas en debate se enmarquen dentro la legalidad y el Estado de Derecho	En proceso
			3	Considerando la naturaleza de la observación planteada, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los funcionarios, y servidores involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM de 15.ENE.1990	En proceso
			4	Disponer que la Oficina de Asesoría Legal, en cumplimiento de la disposición de los documentos orgánicos de la Municipalidad, por la cual participa en las Sesiones de Concejo Municipal con derecho a voz y en su condición de Asesor Legal, se pronuncie o pida el tiempo necesario para emitir opinión en los temas de debate del Peno del Conejo que requieran y/o involucre aspectos y temas de carácter legal - presupuestal - tributario, entre otros, necesarios para la toma de los Acuerdos, a efectos de que estos se enmarquen dentro la legalidad y el estado de derecho	En proceso
13	005-2009-2-3613	Examen Especial	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los funcionarios y servidores involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM de 15.ENE.1990.	En proceso
			5	Que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística y la Oficina de Asesoría Legal, procedan a realizar las gestiones y trámites que puedan corresponder, a fin de lograr se cumpla con los compromisos asumidos en el Contrato por la adquisición del Reloj Marcador Digital, contenido en la Orden de Compra Guía de Internamiento Nº 000371, a nombre del Señor, por S/. 5 500,00, para Sistema Informático de Personal, adquisición de reloj, software y equipo lector óptico, iniciando las acciones administrativas y/o legales que puedan corresponder.	En proceso
14	009-2009-3-0450	Auditoria Financiera	1	Que el Gerente Municipal disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas cautele la oportuna ejecución de los Inventarios Físicos anuales de Inmuebles, Maquinaria y Equipos, Bienes Culturales e Infraestructura Pública, por parte de las Sub Comisiones asignadas, otorgándoles las facilidades técnicas y personal respectivo para su conciliación con los registros contables antes del cierre del balance anual. (Conclusiones N° 01, 02 y 03).	En proceso
			2	Que el Gerente Municipal supervise y controle que a la brevedad posible se realicen las acciones conducentes a realizar las liquidaciones técnicas financiera de las obras registradas en la cuenta Construcciones en Curso, de manera prioritaria, para realizar las regularizaciones contables de acuerdo con los PCGA y NIC aplicable. Asimismo, que, a fin de evitar estos problemas en el futuro, se capacite al personal encargado para que cautele el cumplimiento de la norma dentro de los plazos respectivos. Además, se establezcan procedimientos de control de estricto cumplimiento. (Conclusión N° 04).	En proceso
			3	Que el Gerente Municipal disponga a través de la Gerencia de Administración y Finanzas; otorgar las facilidades materiales a la Unidad de Contabilidad, a fin que se apoye con personal técnico para que se cumpla con sus funciones y se realicen los análisis de cuentas mensuales y al cierre de cada año oportunamente, (Conclusión N° 05)	En proceso
			4	Que disponga que el Gerente Municipal efectúe el inicio de las acciones necesarias para el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios o ex funcionarios comprendidos en las observaciones, de acuerdo con el vínculo laboral pactado con la Municipalidad,	En proceso
15	001-2010-2-3613	Examen Especial	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los funcionarios y servidores involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM de 15.ENE.1990.	Pendiente
			2	Ante lo evidente de la omisión en el cumplimiento de las funciones de asesoría por parte de las Gerencias de línea y de apoyo, así como de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a las Comisiones Ordinaria y Especiales de Regidores, y al Pleno de Concejo para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones previstas en la normatividad legal vigente, disponer para que a través de la Gerencia Municipal, se emita el instructivo general y especifico correspondiente, que recoja la normativa y orientación para la correcta y oportuna asesoría a las instancias de la alta dirección (Comisiones Ordinarias y Especiales de Regidores; y al Pleno del Concejo Municipal) en los asuntos de su competencia, de la gestión administrativa pública, de manera que no se asuman actos de la gestión que no corresponde a las funciones y atribuciones, y que resultan no validos por el mismo peso de la ley.	Pendiente
			3	Previas las coordinaciones necesarias, con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración Tributaria, se deberá disponer para que se diseñe y proponga su aprobación, de una Directiva interna referida a la recuperación de deudas y cartera pesada de la Municipalidad, la que deberá incluir los procedimientos y trámites para la recuperación y notificación oportuna de adeudos, provisiones y castigos, así como actualización y sinceramiento de deudas, al igual que recoja aspectos necesarios para la cobranza por los medios coercitivos previstos en la ley.	Pendiente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA V° B° OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

			4	Disponer para que la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración Tributaria, procedan al diseño y proponga para su aprobación, la correspondiente Ordenanza Municipal referida a los procesos y procedimiento a seguir para lograr la reversión al dominio de la Municipalidad todos aquellos predios y lotes de terreno que por distintas razones hayan incurrido en las causales previstas en el marco legal vigente y sean materia de reversión.	Pendiente
			5	En estricto cumplimiento de la normatividad legal vigente, y documentos orgánicos de gestión de la Municipalidad Provincial de Sechura, se disponga que las áreas involucradas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios Técnicos, procedan de inmediato a la revisión y evaluación de todas aquellas "adjudicaciones y/o ventas" de predios y lotes de terreno, realizados en forma irregular e ilegal, disponiéndose el desalojo de los conductores precarios y eliminación de las construcciones ilegales levantadas sobre dichos predios, utilizando los medios coercitivos admitidos por la Ley. Igualmente a la inmediata clausura de aquellos negocios y/o actividades comerciales y empresariales que se viene desarrollando sin las autorización respectiva, en estos lotes de terreno.	Pendiente
			6	En aplicación y cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, se deberá disponer que todos aquellos predios y/o lotes de terreno que fueran revertidos, conforme a lo señalado en la recomendación anterior, estos deberán seguir estrictamente los procedimientos de Subasta Pública parea su nueva venta, previstos y normados, la que se convocará y publicara conforme al marco legal vigente, previa la actualización de los valores de los mismos con las tasa y aranceles vigentes a la fecha de la convocatoria y autorizaciones que correspondan.	Pendiente
			7	Disponer y recomendar bajo responsabilidad, para que la Jefatura de Secretaría General, ponga especial cuidado y empeño en la redacción de los documentos que se digitan y son emitidos por esta importante dependencia municipal, a efectos de que reflejen fiel y realmente los hechos y eventos acontecidos en las sesiones del Concejo Municipal, los mismos que deben guardar estricta relación y semejanza con las Actas registradas y suscritas en los correspondientes Libros de Actas Ordinarias y Extraordinarias, así como proceder a realizar el control y supervisión de manera que garanticen una emisión pulcra de estos documentos.	Pendiente
			8	Disponer para que la Gerencia de Desarrollo Técnico y Gerencia de Administración Tributaria a través de las Sub Gerencia pertinentes, procedan a la inmediata revisión y recalcular la aplicación de las tasas aprobadas en el TUPA, que realmente corresponde por el otorgamiento de Licencias de Construcción de Obras, a fin de proceder a notificar a los contribuyentes a quienes se les cálculo de menos, y lograr el recupero administrativo de los importes dejados de pagar, en estricta aplicación de la normatividad legal vigente.	Pendiente
16	002-2010-2-3613	Examen Especial	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los funcionarios, y servidores involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM de 15.ENE.1990.	Pendiente
			2	Disponer y facilitar los medios y recursos necesarios para que la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Comunales, en coordinación con la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial, procedan de inmediato a la implementación del área encargada de llevar en forma permanente y actualizado el Registro de Sanciones por Infracciones de Tránsito Terrestre, implementándolo con personal idóneo debidamente capacitado.	En proceso
			3	Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Personal, se evalúe adecuadamente la selección y designación del personal, y principalmente a los funcionarios que tendrán a cargo las funciones jefaturales para que cuenten con la idoneidad y capacitación necesaria ciñéndose estrictamente a los requisitos y exigencias del perfil profesional requerido en el Manual de Organización y Funciones aprobado.	En proceso
			4	Disponer para que la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Comunales, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial, procedan de inmediato a Diseñar y proponer para su aprobación del Reglamento para el Trámite y Obtención de la Licencia de Conducir de Vehículos Menores de la Municipalidad Provincial de Sechura.	Pendiente
			5	Que, a través de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Comunales, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, diseñen y presenten para su aprobación la conformación de una Comisión permanente multiprofesional y de distintas áreas funcionales, para que se encarguen de realizar las evaluaciones y Exámenes de Manejo; Exámenes Técnico - Mecánico; Exámenes de Reglas de Tránsito y Examen Psicológico.	En proceso
			6	En estricto cumplimiento al marco legal vigente; articulo 14º del Reglamento Nacional de Licencias de Conducir vehículos automotores y no motorizados de transporte terrestre, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 040-2008-MTC, se proceda a la inmediata evaluación y revisión de las licencias de conducir emitidas con evidentes signos de irregularidad para proponer su anulación de oficio y notificar a la Policía Nacional de Perú, para los fines de las incautaciones que corresponde.	En proceso
17	019-2010-3-0432	Auditoria Financiera	1	Que la Gerencia Municipal a través del Gerente de Administración y el Jefe de Contabilidad, procedan a formar un equipo de trabajo, para analizar, verificar el origen, y conciliación de saldos a fin de lograr estructurar el Mayor Analítico de los Saldos Financieros de la Entidad.	Pendiente
			2	Que la Gerencia Municipal a través de la Oficina de Administración, y Contabilidad, implementen los procedimientos adecuados para que se proceda a la liquidación de las Obras Públicas, y se permita darles el tratamiento que por su naturaleza debería brindárseles.	Pendiente
			3	Que el Titular de la Entidad proceda a regularizar la Entrega del vehiculo a la Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga.	Pendiente
			4	Que la Gerencia Municipal a través del Gerente de Administración y el Jefe de Contabilidad, se proceda a practicar la depreciación de los Activos de la Entidad.	Pendiente
			5	Se meritúe la aplicación de los procedimientos correctos en la Contratación de la Jefe de Contabilidad, y se corrija la incompatibilidad de funciones	Pendiente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA V° B° OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

			6	Que la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Administración, y la Unidad de Contabilidad, se proceda a la inmediata ubicación de los Comprobantes de Pago cuyo monto asciende a S/. 137,703.76.	Pendiente
			7	Que el Secretario General cumpla con la normatividad establecida y suscriba las Resoluciones de Alcaldía.	Pendiente
			8	Que se implementen los Procedimientos necesarios para regularizar y se proceda a cancelar lo adeudado a la SUNAT, por el alto riesgo que significa la determinación de multas, intereses y moras para la Entidad.	Pendiente
			9	Que se proceda a declarar en el PDT 601 Planillas Electrónicas las dietas que perciben los Regidores de la Municipalidad Provincial de Sechura.	Pendiente
			10	Que la Entidad aplique la penalidad al Proveedor por entrega de arroz fuera de plazo, aplicando la normatividad establecida en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adjudicaciones del estado.	Pendiente
			11	Que la Gerencia Municipal y la Oficina de Personal hagan cumplir que los Servidores cumplan con las ocho horas efectivas laboradas y que las tardanzas deben ser descontadas de sus haberes. Asimismo que la sub Gerencia de Personal efectué acciones inopinadas para verificar la permanencia del personal.	Pendiente
			12	Que el Sr. Alcalde como Titular de la Entidad, conforme a las normas establecidas debe proceder en forma inmediata a la implementación de las medidas Correctivas derivadas de las Acciones de Control de Auditoria y efectuar la supervisión permanente con la Comisión de Procesos Administrativos.	Pendiente
			13	Que el Titular de la Entidad y la Gerencia Municipal, apliquen los procedimientos necesarios a fin que la Unidad de Informática tenga independencia y se constituya como Órgano de Apoyo a la Entidad y realice labores de Desarrollo, Soporte Técnico y Producción, que incidirán para beneficiar entre otras Oficinas, el Área de Rentas capte mayores ingresos por concepto de impuestos para la Entidad, la oficina de abastecimiento para el control de sus existencias e Inventarios.	Pendiente
			14	Que la Gerencia Municipal efectúe acciones con el objeto que la Contratista implemente los accesorios faltantes de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado del Centro Poblado Tajamar Distrito de Sechura" por el monto de S/.11,331.51.	Pendiente
			15	Que el Titular de la Entidad y sus Funcionarios, consideren que no es por desconocimiento de la normatividad que el Personal desarrolla sus funciones en las Oficinas de Infraestructura, efectúan hechos que causan perjuicio económico a la Entidad, sino a la actitud consiente y voluntaria de trasgredir las normas, por lo tanto; debe existir una supervisión permanente hacia el personal que debe contar con idoneidad, valores éticos y compromiso con la Entidad. Se debe tomar en cuenta que toda obra para iniciarla requiere saneamiento fisico legal de los terrenos.	Pendiente
			16	Que la Gerencia Municipal proceda a ordenar el cumplimiento de la normatividad de la Ley de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado a los Trabajadores inherentes al desarrollo de dichas funciones y monitorear que en los Concursos Públicos que se contrate a personal especializado para la elaboración d expedientes.	Pendiente
			17	El Titular de la Entidad, debe implementar a través de sus Funcionarios, los mecanismos necesarios para notificar a los Contribuyentes, y evitar que prescriban sus deudas perjudicando económicamente a la Municipalidad. Se deben tomar las acciones necesarias ante la actitud consiente y voluntaria por parte de los trabajadores de trasgredir las normas.	Pendiente
			18	Que la Gerencia Municipal y la Jefatura del Área de rentas procedan a Implementar las medidas necesarias para que se notifique a los contribuyentes y no se permita las prescripciones de deudas, causando perjuicio económico a la Entidad.	Pendiente
			19	Que se implemente con un software especializado al Área de Rentas que permita integrar a las Gerencias de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Catastro y Unidad de Tesorería.	Pendiente
			20	Que la Gerencia Municipal y la Jefatura del Área de rentas procedan a Implementar los mecanismos de control necesarios en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad.	Pendiente
			22	Que el Titular de la Entidad tome las medidas correspondientes de cumplimiento en la ejecución del Convenio Interinstitucional de la Obra por encargo: Pavimentación de calles Caserío Onza de Oro Distrito de Bernal - Sechura, requiriendo la aplicación de los procedimientos Administrativos adecuados y se proceda a deslindar responsabilidades en los Servidores de la Entidad, evitando perjudicar económicamente a la Entidad.	Pendiente
			23	Se meritue el incumplimiento de funciones, estableciéndose responsabilidad administrativa sobre la base del Reglamento Interno de trabajo y/o normativas de la Entidad a los Funcionarios y trabajadores siguientes:	Pendiente
18	024-2010-3-0432	Auditoria Presupuestal	3	Se meritue el incumplimiento de funciones, estableciéndose responsabilidad administrativa sobre la base del Reglamento Interno de trabajo y/o normativas de la Entidad a los Funcionarios y trabajadores siguientes:	Pendiente
19	001-2011-2-3613	Examen Especial	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los funcionarios y servidores involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el reglamento de la ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 005-90-PCM del 15 de enero de 1990.	Pendiente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V° B°
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

			2	Disponer para que la gerencia Municipal disponga a la gerencia de Administración y Finanzas, subgerencia de Personal y en coordinación con la gerencia de Asesoría Jurídica, adopten las acciones administrativas y de ser el caso, se inicien las acciones legales tendentes al recupero del importe no cobrado correspondiente a penalidades, estimado en S/. 5 575,00.	Pendiente
			3	En cumplimiento de la normativa legal vigente referida a los procesos de contratación de servicios y adquisición de bienes que tenga que realizar la Municipalidad en cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales, se disponga para que la gerencia de Administración y Finanzas, la subgerencia de Logística y la subgerencia de Maquinaria se sujeten a lo establecido y normado dando cumplimiento a los actos preparatorios, convocatoria y contratación previstos en este marco legal, así como la aplicación de penalidades y sanciones de ser el caso.	Pendiente
			4	Disponer para que la subgerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, y las distintas áreas usuarias programen y elaboren oportunamente para su inclusión dentro del Presupuesto Institucional, así como el Plan Anual de Adquisiciones todas aquellos requerimientos de bienes y servicios que se requiera ejecutar durante el periodo, a fin de observar lo señalado en el marco legal vigente.	Pendiente
20	641-2011-1-L420	Examen Especial	1	Al Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura: Poner en conocimiento del pleno del concejo municipal el contenido del presente informe, a efecto que teniendo en cuenta las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la ley N.° 27972 - ley orgánica de municipalidades, los que deberán constar en el acta de sesión de concejo convocada para ese efecto.	Pendiente
			2	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura: Disponer el inicio de las acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan contra los ex funcionarios y funcionarios comprendidos en las observaciones números 1, 2 y 3, según su grado de participación y nivel funcional, así como, la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar a través de la comisión especial y/o permanente de procesos administrativos para los fines a que se contrae el reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, aprobado por decreto supremo N° 005-90-PCM del 15 de enero de 1990.	Pendiente
			3	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura: Disponer que la gerencia de desarrollo urbano efectúe las acciones necesarias a fin de absolver oportunamente las consultas de los contratistas, a través del supervisor y/o proyectista, efectuando la evaluación técnica antes de autorizar cualquier modificación al expediente técnico y la aprobación de ampliaciones de plazo con reconocimiento de mayores gastos generales.	Pendiente
			4	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura: Disponer que la gerencia de desarrollo urbano verifique que los proyectistas de las obras elaboren los expedientes técnicos acordes con la normatividad técnica especifica establecida para éstas, teniendo en cuenta la naturaleza, parámetros, metas y objetivos perseguidos; así como también se efectúen los controles y monitoreo, a fin que los supervisores de las obras velen por la correcta ejecución de las mismas en cumplimiento de los contratos respectivos	Pendiente
			5	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura: Iniciar las acciones administrativas y/o legales que resulten necesarias contra el consorcio progestión para recuperar el importe de s/. 29 968,61 por el incumplimiento del aporte obligatorio del 10,2% de lo facturado, dejado de abonar entre abril de 2006 y diciembre de 2008 al "fondo de inversión, ampliación y emergencia" de la Municipalidad Provincial de Sechura, establecido en la cláusula sétima del contrato de usufructo/gestión celebrado el 27 de noviembre de 2005 con el citado operador de los servicios de agua potable y alcantarillado de la provincia de Sechura por el plazo de 10 años, teniendo en cuenta que dicho convenio aún se encuentra vigente; sin perjuicio de disponer a la gerencia municipal, que en coordinación con la gerencia de administración y finanzas y la gerencia de asesoría jurídica, implementen mecanismos de control orientados a monitorear y efectuar la verificación del cumplimientos de las obligaciones contraídas por las personas naturales y jurídicas en los contratos celebrados por la entidad para el cumplimiento de sus fines, a efecto de evitar situaciones que pueden afectar su economía e intereses.	En Proceso
			6	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura: Que la sub gerencia de rentas y las unidades que la conforman, adopten las acciones de control y fiscalización orientadas a la emisión oportuna de las resoluciones de determinación de las deudas tributarias contraídas por los contribuyentes, a fin de evitar su prescripción y aumentar los niveles de recaudación de los diferentes tributos que administra la Municipalidad Provincial de Sechura:	Pendiente
21	001-2012-2-3613	Examen Especial	1	Disponer el inicio de las acciones para el deslinde de las responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan, contra los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en las observaciones n°s 1, 2 y 3, según su grado de participación y nivel funcional, así como, la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar, a través de la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos, para los fines a que se contrae el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo n.° 005-90-PCM de 15 de enero de 1990.	Pendiente
			2	Disponer que antes de la aprobación de los expedientes y suscripción de las minutas, para las ventas y transferencias de predios e inmuebles de propiedad municipal, se cuente con el sustento técnico legal correspondiente, que acredite que la documentación, procedimiento, así como el saneamiento físico legal del predio o inmueble, se han ejecutado conforme a ley y se cuente con la libre disponibilidad, para su venta y transferencia.	Pendiente
			3	Disponer para que en cumplimiento de los establecido en el marco legal vigente, se incorpore dentro del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Entidad, como requisito principal para la emisión y entrega de las minutas por venta y transferencia de predios y bienes inmuebles, la exigencia para que los administrados presenten en original y/o copia legalizada, los comprobantes y constancias del pago de los derechos que corresponden al valor del predio adquirido, así como los derechos de impuesto de alcabala y otros tributos municipales que pudieran corresponder según sea el caso.	Pendiente

			4	Disponer que antes de la aprobación de los expedientes y proceder a la inscripción de predios urbanos, para la generación del código catastral, y la emisión de los formatos: PU- Declaración Jurada predio urbano; y HR- Declaración Jurada, hoja resumen; se cuente con el sustento técnico legal correspondiente, que acredite que la documentación, procedimiento, así como el saneamiento físico legal del predio, se han ejecutado conforme a ley; así como que las instituciones emisoras y representantes legales de las mismas se encuentran legalmente habilitados para ejercer dichas representaciones y cuentan con el poder suficiente debidamente saneado.	Pendiente
			5	Disponer para que la gerencia Municipal disponga a la gerencia de Administración y Finanzas, gerencia de Administración Tributaria y en coordinación con la gerencia de Asesoría Jurídica, adopten las acciones administrativas y de ser el caso, se inicien las acciones legales tendentes al recupero del importe no cobrado correspondiente a multas y sanciones, estimado en la suma de s/. 121 050,33, no ejecutada por los funcionarios de la Entidad.	Pendiente
			6	Disponer para que las dependencias responsables de las ventas y transferencias de predios de propiedad municipal, así como aquellas áreas encargadas de supervisar la ejecución de obras y edificaciones, verifiquen si estas cuentan con las autorizaciones y permisos correspondientes, comprueben que se han cumplido los requisitos y exigencias previstos en la normativa legal vigente, así como la efectiva aplicación y ejecución de la multas y sanciones cuando se ha trasgredido el marco normativo aprobado por la Entidad; caso contrario se notifique a las áreas pertinentes para la exigencia compulsiva de dichas sanciones	Pendiente
			7	Disponer para que en estricto cumplimiento de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como la normativa pertinente del Sistema Nacional de Bienes Estatales, todos los procedimientos que se encuentran referidos a la ventas de predios e inmuebles de propiedad Municipal, deben de ejecutarse necesariamente a través de la modalidad de subasta pública.	Pendiente
			8	Disponer para que la gerencia de Desarrollo Urbano, en coordinación con la gerencia de Administración y Finanzas y la gerencia de Asesoría Jurídica procedan a la inmediata revisión y actualización del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad de la Entidad, el mismo que debe contener claramente señalada la modalidad de venta, según lo establecido en el marco legal vigente, así como las exigencias y requisitos que deben cumplirse en los proceso de venta de estos bienes municipales.	Pendiente
22	017-2012-3-0432	Financiera	1	Que se proceda al sinceramiento y preparación de los Analíticos de las cuentas, corroborando su veracidad a fin de que los Estados Financieros sean confiables.	En proceso
			2	Se recomienda formar una comisión de trabajo, a fin de que procedan el sinceramiento de las cuentas por pagar y demás cuentas contables y su verificación correspondiente, con el objetivo de lograr Estados Financieros que revelen credibilidad.	Pendiente
			3	Se recomienda conciliar los saldos de las maquinarias, mobiliario y equipos con el activo fijo para revelar en los Estados Financieros información fehaciente	Pendiente
			4	Se recomienda implementar los procedimientos de control a la entidad y cumplir con las funciones establecidas con el fin de evitar pérdidas económicas a la Entidad, como lo ocurrido con la adquisición del software de la Entidad.	Pendiente
			5	La Entidad deberá considerar controles y supervisiones permanentes en el manejo de sus materiales tanto de ingreso como de salida, en las obras que ejecutan bajo la modalidad de Administración Directa	Pendiente
			7	Meritue el incumplimiento de funciones, estableciéndose responsabilidad administrativa sobre la base del Reglamento Interno de trabajo y/o normativas de la Entidad a los Funcionarios y trabajadores.	En proceso
23	001-2013-2-3613	Examen Especial	1	Disponer el inicio de las acciones para el deslinde de las responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan, contra los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en las observaciones n.°s 1, 2 y 3, teniendo en consideración que su inconducta funcional son infracciones leves las cuales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente
			2	Informar a los miembros del Concejo Municipal que para la aprobación de exoneración de un Proceso de Selección, deberán velar por que la justificación expuesta en los Informes Técnico y Legal correspondientes, estén al amparo de la debida causal, cuya fundamentación debe ser concordante con los requisitos y procedimientos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las Normas Complementarias vigentes (Conclusión N.° 3)	Pendiente
			3	Que el Señor Alcalde como Titular de la Municipalidad Provincial de Sechura adopte bajo responsabilidad, las acciones pertinentes para la adecuada organización del Programa en todas sus fases, acción que permitirá la adquisición oportuna de los productos, evitando el desabastecimiento a los Comités del referido programa, lo que va en perjuicio de los beneficiarios(Conclusiones N.° 1, 2, 3, 4, y 5)	Pendiente
			4	Que el Señor Alcalde reitere a los Jefes de las diferentes unidades orgánicas, cumplan con remitir la información solicitada por el Órgano de Control Institucional y por las Comisiones de Auditoría en los plazos establecidos, considerando que toda acción de control está sujeta a una planificación de estricto cumplimiento.	Pendiente
			5	Que el señor Alcalde como Titular disponga a las instancias correspondientes se tomen las acciones necesarias con la finalidad de implementar las recomendaciones resultantes de las acciones de control ejecutadas al Programa Vaso de Leche.	Pendiente
24	982-2014-1-L420	Examen Especial	3	Al Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Bernal: Poner en conocimiento del pleno del concejo municipal el contenido del presente informe, a efecto que teniendo en cuenta las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la ley n.° 27972, ley orgánica de municipalidades, acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto.	En proceso

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA V° B° OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

	006-2015-2-3613	Examen Especial	1	Disponer el inicio de las acciones para el deslinde de las responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan, contra los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en la observación n.° 1.	En proceso
			5	Fortalecer el OCI con un profesional Abogado y un Ing. Civil a fin de contar con personal idóneo y multidisciplinario que permita ejecutar las acciones de control con la opinión técnica correspondiente y así mediante las recomendaciones resultantes de las mismas coadyuvar a la mejora de la gestión.	En proceso
25	008-2015-2-3613	Auditoria de Cumplimiento	1	Que, el personal designado en la sugerencia de logística y en los Comités Especiales como responsables de llevar a cabo los diferentes procesos de selección, cuya responsabilidad abarca desde la elaboración de las bases administrativas, evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro, cumplan con llevar a cabo los mismos de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, debiendo para tal efecto la alta dirección previa a la designación, verificar que cuenten con experiencia e idoneidad que la función amerita, con el propósito de coadyuvar a la mejora continua para el logro de los objetivos de la Entidad	Pendiente
			3	Disponga, en lo sucesivo, que la administración de la Entidad cumpla con los parámetros establecidos para cautelar que los comités especiales, efectúen un adecuado cumplimiento de la normativa durante todas las etapas del proceso de selección, principalmente lo relacionado con el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en las bases. Asimismo, que después de otorgada la buena pro, se cautele por que el postor ganador cumpla con presentar su documentación y las fiscalizaciones que se efectúen a dicha documentación se realicen con rigurosidad. Así como también, los miembros designados para conformar los comités para los procesos de contrataciones, reciban capacitación permanente sobre la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, así como de las disposiciones emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.	Pendiente
			5	Disponga que la subgerencia de Logística cautele el adecuado archivo y custodia de los expedientes de contratación, a fin de contar oportunamente con la información relacionada a los procesos de selección.	Pendiente
26	035-2016-3-0453	Financiera 2015	1	El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, debe disponer a la Gerencia Municipal a efecto de que la Gerencia de Administración y Finanzas regularice el ingreso a las cuentas corrientes de la Municipalidad y la Alta Dirección pueda disponer de una información financiera real y confiable para toma de decisiones.	Pendiente
			2	El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, debe disponer a la Gerencia Municipal a efecto de que la Gerencia Administración y Finanzas realice las correcciones y/o ajustes correspondientes con la finalidad que la Alta Dirección disponga de una información financiera real y confiable para toma de decisiones	Pendiente
			3	El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, debe disponer a la Gerencia Municipal a efecto de que la Gerencia de Administración y Finanzas realice las correcciones y/o ajustes correspondientes con la finalidad que la Alta Dirección disponga de una información financiera real y confiable para toma de decisiones.	Pendiente
			4	El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, debe disponer a la Gerencia Municipal a efecto de que la Gerencia de Administración y Finanzas realice las correcciones y/o ajustes correspondientes con la finalidad que la Alta Dirección disponga de una información financiera real y confiable para toma de decisiones	Pendiente
			5	El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, debe disponer a la Gerencia Municipal a efecto de que la Gerencia de Administración y Finanzas realice las correcciones y/o ajustes correspondientes con la finalidad que la Alta Dirección disponga de una información financiera real y confiable para toma de decisiones	Pendiente
27	513-2016-1-L420	Examen Especial	2	Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas al funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto.	Pendiente
			3	Disponer, en lo pertinente, el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Sechura, comprendidos en las observaciones, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República; según se ha indicado al término de cada observación.	Pendiente
			4	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la generación de lineamientos para supervisar la correcta elaboración de los expedientes técnicos de obras, en estricta sujeción a lo dispuesto en las normas técnicas aplicables cautelando que se ciñan a la real necesidad de la población beneficiaria, a fin de evitar pagos por trabajos no necesarios y modificaciones durante la ejecución de las obras con desembolsos por adicionales de obra o autorizaciones no previstas, permitiendo efectuar oportunamente la transferencia de la infraestructura a los encargados de su operación y mantenimiento; asegurar el funcionamiento de las obras en beneficio de la población objetivo y evitar incurrir en gastos de mantenimiento por la Entidad.	Pendiente
			6	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano la emisión de directivas, relacionadas principalmente con los procedimientos de: Autorizaciones, ampliaciones de plazo, adicionales de obra, deductivos de obra, pago de valorizaciones, Intervención económica de obra, liquidaciones de obra y transferencias de obra, que permita determinar el trámite de los diferentes procedimientos que se realizan dentro de la Entidad.	Pendiente
			11	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano la emisión de directivas, que permita determinar el trámite de los diferentes procedimientos, dentro del marco de sus competencias, que realizan dentro de la Entidad.	Pendiente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V° B°
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

			12	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el establecimiento de un plan de acción que permita realizar los mantenimientos de los equipos de bombeo, sin tener que reducir la capacidad operativa del servicio, asimismo cautelar para que los grupos electrógenos se encuentren operativos e instalados en el lugar donde fueron proyectados, con el fin de mantener el sistema operativo de alcantarillado así haya cortes de energía eléctrica.	Pendiente
28	025-2017-3-0018	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Gerente Municipal de conformidad a sus competencias funcionales, debe disponer: Que mediante Resolución del nivel competente, se designe una comisión que se encargue de la Toma del Inventario Físico - Valorado de las obras registradas como Construcciones en Curso, la misma que debe desarrollar su labor en estricto cumplimiento a la directiva vigente en la parte pertinente, indicando su denominación e identificación, año al que pertenece, estado de conservación y valor real.	Pendiente
			2	El Gerente Municipal de conformidad a sus competencias funcionales, debe disponer: Que mediante Resolución del nivel competente, se designe una comisión que se encargue de la Toma del Inventario Físico - Valorado de las obras registradas como Estructuras Concluidas por Reclasificar, la misma que debe desarrollar su labor en estricto cumplimiento a la directiva vigente en la parte pertinente, indicando su denominación e identificación, año al que pertenece, estado de conservación y valor o costo real, documento que debe servir para realizar las conciliaciones contables de los nuevos saldos, entre el área de Contabilidad y Desarrollo Urbano, debiendo evaluar la posibilidad de contratar los servicios de asesoría externa para que se encargue de realizar el sinceramiento y depuración contable de los saldos registrados en dicha cuenta.	Pendiente
			3	El Gerente Municipal de conformidad a sus competencias funcionales, debe disponer: - Que mediante Resolución del nivel competente, se apruebe la propuesta de la Sub Gerencia de Recaudación dependiente de la Gerencia de Rentas, sobre la provisión de cuentas de dudosa recuperación, aplicando los Rangos y Porcentajes de Provisión de Cobranza Dudosa, de conformidad a lo establecido en el Instructivo N° 3. - La Resolución antes mencionada debe ser derivada a la Gerencia de Administración para que disponga su inmediata aplicación a través de la Jefatura de Contabilidad, quien hará la registración contable correspondiente, debiendo elaborar las notas de los ajustes contables resultantes, tomando como sustento los reportes de cuentas de cobranza dudosa informado por la Sub Gerencia de Recaudación.	Pendiente
29	001-2018-2-3613	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer, en lo pertinente, el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Sechura, comprendidos en las observaciones, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República; según se ha indicado al término de la observación.	Pendiente
			3	Disponer a la sub gerencia de Logística, en estricto cumplimiento de sus funciones, genere lineamientos que establezcan los procedimientos a seguir en cada una de las etapas para los procesos de exoneración, cumpliendo con lo requerido en la normativa de contrataciones.	Pendiente
30	007-2018-2-3613	Auditoria de Cumplimiento	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.	Pendiente
			2	Poner en conocimiento de la Procuraduría encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Sechura, para que inicie las acciones legales civiles respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación revelada en el informe.	Pendiente
			3	Que, de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios comprendidos en la observación.	Pendiente
			4	Disponer, en lo pertinente, el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Entidad, comprendidos en la observación, teniendo en consideración que inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica; según se ha indicado al término de cada observación.	Pendiente
			5	Disponer a la sub gerencia de Logística, el estricto cumplimiento de los lineamientos que establecen los procedimientos a seguir en cada una de las etapas para el perfeccionamiento del contrato, debiendo cumplir con lo establecido en la normativa de contrataciones.	Pendiente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
V° B°
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL